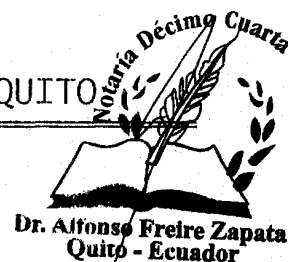


0000001

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO



CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA CUSTODY OF
VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA..

OTORGADO POR: COMPAÑÍA CUSTODY OF VALUABLE GOODS
AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA. .

CUANTÍA: INDETERMINADA

DI: 4. COPIAS

*****A&A&M*****

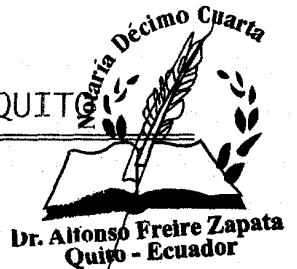
En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día martes doce (12) de Agosto del año dos mil ocho (2.008), ante mí DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO, comparece a la celebración de esta escritura pública, el señor JAIME GUSTAVO SALCEDO MOYA, mayor de edad, ecuatoriano, casado, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA.**, a quien de conocer doy fe y me pide que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal es el siguiente: "**SEÑOR NOTARIO:** Sirvase extender en su registro de Escrituras Públicas, una en la que conste el cambio de objeto social de la compañía **CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA.**, contenida en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:- COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente Escritura, el señor JAIME GUSTAVO SALCEDO MOYA, mayor de edad, ecuatoriano,

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

2

casado, domiciliado en Quito, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía **CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.**

A).- El catorce de diciembre del dos mil cuatro, ante el Notario Trigésimo cuarto del Cantón Quito, doctor Alfonso di Donato Salvador, se constituyó la Compañía **CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA.**, con un capital de U.S. \$ 400 (CUATROCIENTOS DOLARES), escritura que se halla debidamente aprobada e inscrita en el Registro Mercantil el seis de enero del dos mil cinco. B).- Mediante Escritura Pública, otorgada el dos de junio del dos mil cinco, ante el Notario Trigésimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Alfonso di Donato Salvador, se efectuó la cesión de participaciones del señor Christian Gabriel Riera Suárez, a favor del socio Gonzalo Rafael Echeverría Velasco. La escritura de cesión fue inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el siete de junio del dos mil cinco. C).- Mediante escritura pública otorgada el veinte y ocho de noviembre del dos mil cinco, otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, se efectuó la cesión de participaciones de los socios Gonzalo Rafael Echeverría Velasco y Mauricio Fernando de la Torre Páez a favor de los señores Esteban Lorenzo Pérez Arteta y Jaime Gustavo Salcedo Moya. La escritura se registró en el Registro Mercantil el veinte y seis de enero del dos mil seis. D).- Mediante Escritura Pública, otorgada ante el Notario Quinto de Quito, el diez de enero del dos mil siete e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el veinte de marzo del dos mil siete, se aumentó el capital social de la compañía a DIEZ MIL DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (U.S.\$ 10.000) E).- Mediante Escritura Pública otorgada el cuatro de julio del 2008, ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, doctor Alfonso Freire Zapata, se efectuó cesión de participaciones del señor Esteban Lorenzo Arteta Pérez, a favor de los señores Ricardo Salcedo Arias y Diego Guillermo Monroy

DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

3

Terán. La escritura de cesión se inscribió en el Registro Mercantil de Quito, el cuatro de agosto del dos mil ocho. F).- El siete de agosto del dos mil ocho, la Junta Universal de socios de la compañía, aprobó por unanimidad el cambio del Objeto Social de la Compañía y la Reforma del Artículo Dos del Estatuto Social TERCERA.- Con los antecedentes expuestos, en la cláusula anterior, el señor Jaime Gustavo Salcedo Moya, Gerente General y Representante Legal, debidamente autorizado por la Junta Universal de Socios, celebrada el siete de agosto del dos mil ocho, declara en el presente acto: Uno): Que se cambia el Objeto Social de la Compañía en la siguiente forma: LA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DE VIGILANCIA, SEGURIDAD, PREVENCIÓN DEL DELITO. VIGILANCIA Y SEGURIDAD A FAVOR DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, INSTALACIONES Y BIENES; DEPÓSITOS, CUSTODIA Y TRANSPORTE DE VALORES; INVESTIGACIÓN; SEGURIDAD EN MEDIOS DE TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS Y BIENES; INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD; Y, EL USO Y MONITOREO DE CENTRALES PARA RECEPCIÓN, VERIFICACIÓN Y TRANSMISIÓN DE SEÑALES DE ALARMA. EN CONSECUENCIA, A MAS DE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN SU OBJETO SOCIAL, LAS COMPAÑÍAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SOLAMENTE PODRÁN REALIZAR LAS QUE SEAN CONEXAS Y RELACIONADAS AL MISMO. Dos).- Que se reforma el artículo Dos del Estatuto Social, en la siguiente forma: ARTICULO DOS.- OBJETO.- La compañía de Responsabilidad Limitada que se constituye mediante este contrato tiene como objeto social LA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DE VIGILANCIA, SEGURIDAD, PREVENCIÓN DEL DELITO. VIGILANCIA Y SEGURIDAD A FAVOR DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, INSTALACIONES Y BIENES; DEPÓSITOS, CUSTODIA Y TRANSPORTE DE VALORES;

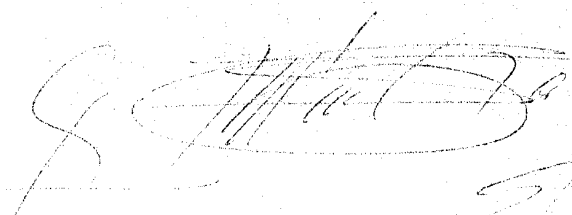
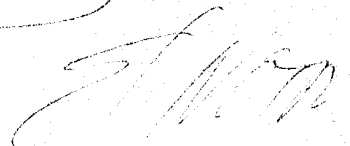
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

4

INVESTIGACIÓN; SEGURIDAD EN MEDIOS DE TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS Y BIENES; INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD; Y, EL USO Y MONITOREO DE CENTRALES PARA RECEPCIÓN, VERIFICACIÓN Y TRANSMISIÓN DE SEÑALES DE ALARMA. EN CONSECUENCIA, A MAS DE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN SU OBJETO SOCIAL, LAS COMPAÑÍAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SOLAMENTE PODRÁN REALIZAR LAS QUE SEAN CONEXAS Y RELACIONADAS AL MISMO. En desarrollo del objeto social, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.” Tres).- Que el cambio de Objeto Social y la Reforma del Estatuto Social de la compañía, se aprobó por unanimidad como consta del acta de la Junta Universal de Socios, del siete de agosto del dos mil ocho que se adjunta como documento habilitante.- Usted, señor Notario, se servirá incluir las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez de este instrumento.- “Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la Doctora Gloria Dorado Montenegro, con matrícula profesional numero tres mil trescientos veinte y nueve del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que queda elevada a Escritura Pública con todo su valor legal. En este acto se cumplieron con los mandatos y preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mí el Notario, se afirma y ratifica en su total contenido, y para constancia firma conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-


SR. JAIME GUSTAVO SALCEDO MOYA.

C.C. 1707202667

ACTA DE LA JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT
CIA. LTDA.

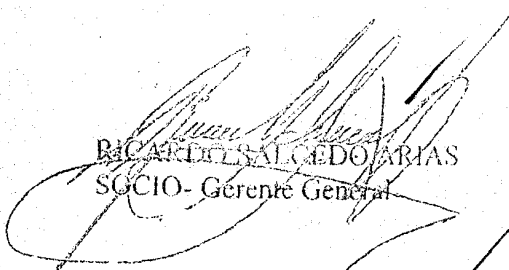
En Quito, Distrito Metropolitano, a los siete días del mes de agosto del dos mil (2002) las 10 a.m., en el local de la compañía, ubicado en la Avenida Eloy Alfaro N° 100, Dr. Alfonso Freire Zapata José Correa, se reúne la Junta Universal de socios de la Compañía VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA. con la asistencia de: RICARDO SALCEDO ARIAS, propietario de 9.000 participaciones; DIEGO GUILLERMO MONROY TERAN, propietario de 500 participaciones y JAIME GUSTAVO SALCEDO MOYA, propietario de 500 participaciones. Las participaciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una. Por encontrarse reunido el 100% del Capital Social, se instalan en Junta Universal, al tenor de lo dispuesto en el art. 238 de la Ley de Compañías, con el siguiente orden del día: 1.- CAMBIO DEL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL. 2.- NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL. -Preside la Junta el señor Esteban Lorenzo Pérez Arteta, Presidente de la Compañía, y actúa como Secretario el Gerente General, señor Ricardo Salcedo Arias. En desarrollo del punto primero del orden del día, el socio RICARDO SALCEDO ARIAS, explica a la Junta la necesidad de reformar el objeto social de la compañía para cumplir con las exigencias del Mandato Número Ocho promulgado por la Asamblea Constituyente, por lo tanto propone a la Junta el nuevo objeto social el cual dirá: LA COMPAÑIA TENDRA COMO OBJETO SOCIAL: LA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DE VIGILANCIA, SEGURIDAD, PREVENCIÓN DEL DELITO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD A FAVOR DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, INSTALACIONES Y BIENES; DEPÓSITOS, CUSTODIA Y TRANSPORTE DE VALORES; INVESTIGACIÓN; SEGURIDAD EN MEDIOS DE TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS Y BIENES; INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD; Y, EL USO Y MONITOREO DE CENTRALES PARA RECEPCIÓN, VERIFICACIÓN Y TRANSMISIÓN DE SEÑALES DE ALARMA. EN CONSECUENCIA, A MAS DE LAS ACTIVIDADES SEÑALADAS EN SU OBJETO SOCIAL, LAS COMPAÑÍAS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA SOLAMENTE PODRÁN REALIZAR LAS QUE SEAN CONEXAS Y RELACIONADAS AL MISMO." En desarrollo del objeto social, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. La propuesta se aprueba por unanimidad. Como consecuencia de la aprobación del cambio de objeto social, es necesario la reforma del artículo Dos del Estatuto Social, el cual dirá: "ARTICULO DOS.- OBJETO.- La compañía de Responsabilidad Limitada que se constituye mediante este contrato tiene como objeto social LA ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA DE VIGILANCIA, SEGURIDAD, PREVENCIÓN DEL DELITO, VIGILANCIA Y SEGURIDAD A FAVOR DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS, INSTALACIONES Y BIENES; DEPÓSITOS, CUSTODIA Y TRANSPORTE DE VALORES; INVESTIGACIÓN; SEGURIDAD EN MEDIOS DE TRANSPORTE PRIVADO DE PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS Y BIENES; INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE APARATOS, DISPOSITIVOS Y SISTEMAS DE SEGURIDAD; Y, EL USO Y MONITOREO DE CENTRALES PARA RECEPCIÓN, VERIFICACIÓN Y TRANSMISIÓN DE SEÑALES DE ALARMA. EN CONSECUENCIA, A MAS DE LAS ACTIVIDADES

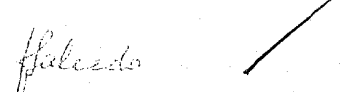
^{Decimo Cuarto}
SEÑALADAS EN SU OBJETO SOCIAL, LAS COMPAÑIAS DE VIGILANCIA Y
SEGURIDAD PRIVADA SOLAMENTE PODEAN REALIZAR LAS QUE SEAN
CONEXAS Y RELACIONADAS AL MISMO. En desarrollo del objeto social, la
compañia podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley. La Junta
Universal de socios autoriza al Gerente General para que comparezca al otorgamiento
de la Escritura Pública respectiva.

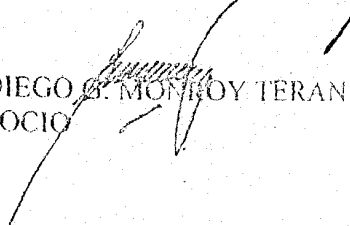
Dr. Alfonso Freire Zapata

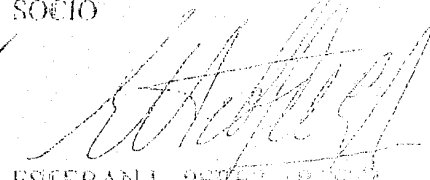
Quito- Ecuador En desarrollo del punto dos del orden del día, ante la reunión presenada por el
Presidente y Gerente General, señores Esteban Lorenzo Pérez Arias y Ricardo Salcedo
Arias, respectivamente, se propone el nombre del señor **DIEGO J. MONROY TERAN**
MONROY TERAN, para Presidente y el nombre del señor **JAIME GUSTAVO**
SALCEDO MOYA, para el cargo de Gerente General. La propuesta se aprueba por
unanimidad.

Agotado el orden del día, se da un receso para la elaboración del Acta. Una vez
reinstalada la sesión se lee el Acta y se firma en señal de aceptación, por todos los
socios concurrentes. Se levanta la sesión a las 11.00 A.M.

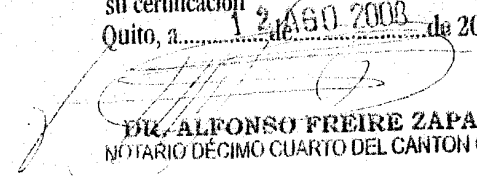

RICARDO SALCEDO ARIAS
SOCIO- Gerente General


JAIME G. SALCEDO MOYA
SOCIO


DIEGO J. MONROY TERAN
SOCIO


ESTEBAN L. PÉREZ ARIAS
Presidente

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentada (s) en esta Notaría para
su certificación
Quito, a 12 de AGO 2008 da 20.....


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTON QUITO

00000 4

CIUDADANIA*HSA 170720266-7
SALCEDO MOYA JAIME GUSTAVO
PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ
22 ENERO 1962
004-1 0129 01447 H
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1962



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

EQUATORIANA***** E333312222
CASADO CARMEN DEL ROCIO GARCES ALDAZ
SECUNDARIA MILITAR
JAIME SALCEDO
MARICELA MOYA
RUMINAHUI 05/01/2004
05/01/2016

0595100



FUERZAS ARMADAS DEL ECUADOR
FUERZA TERRESTRE



APELLIDOS
SALCEDO MOYA
JAIME GUSTAVO

GRADO
MAYOR

CODIGO
1851217800

Salcedo



Quito, agosto 8 de 2008.



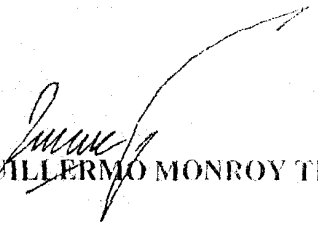
Señor

JAIME GUSTAVO SALCEDO MOYA

Ciudad.-

De conformidad con la Junta Universal de Socios, celebrada el siete de agosto del presente año, me permito comunicarle que usted ha sido nombrado Gerente General de la compañía **CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT COMPAÑIA LIMITADA**, por el período estatutario de DOS AÑOS. De acuerdo al artículo veinte del Estatuto Social, le corresponde la Representación Legal Judicial y Extrajudicial de la compañía. La Compañía se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el 14 de diciembre del 2004, ante el Notario Trigésimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el 6 de enero del 2005.

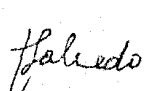
Atentamente.


DIEGO GUILLERMO MONROY TERAN

Presidente

C. C. No. 170875730-5

Acepto el cargo de Gerente General y prometo desempeñarlo de acuerdo a la ley y al Estatuto Social, en Quito, a los ocho días del mes de agosto del dos mil ocho.


JAIME GUSTAVO SALCEDO MOYA

Gerente General

C. C. No. 170720266-7

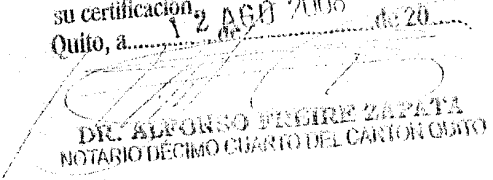
Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. 8904 del Registro de Nombramientos Tomo No. 139

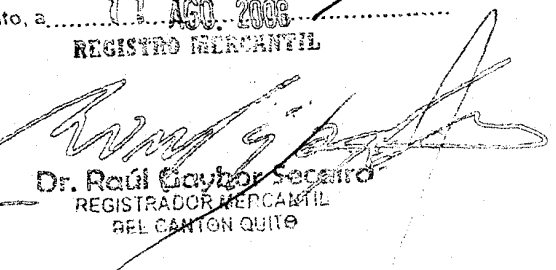
Quito, a 11 AGO. 2008

REGISTRO MERCANTIL



NOTARIA DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s) fotocopia (s) es (son) igual (s) al (s) original (s) que han sido presentada (s) en esta Notaría para su certificación.
Quito, a 12 AGO 2008 de 20


DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO


Dr. Raúl Caycho Secundo
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

000005

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PUBLICA DE
CAMBIO DE OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA CUSTODY OF VALUABLE
GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT CIA. LTDA., OTORGADO POR:
COMPAÑIA CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT
CIA. LTDA. ~~QUITO~~, A DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL OCHO.-

Notaria Decimo Cuarto



DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador

0000016

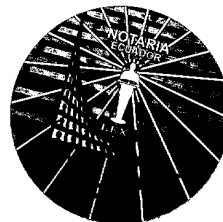
**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

RAZON.- Tomé nota al margen de la escritura matriz de Cambio de Objeto Social de la Compañía Custody of Valuable Goods and Foreign Trade Covgofort Cía. Ltda., de fecha 12 de Agosto del año 2.008, la Resolución No.08.Q.IJ.003338, de fecha 22 de Agosto del año 2.008, dictada por el Doctor Eduardo Guzmán Rueda, Director Jurídico Encargado, de la Superintendencia de Compañías, mediante la cual se aprueba la Reforma de Estatutos de la referida compañía, constante en el presente instrumento público, Quito, a 22 de Agosto del año 2.008.- El Notario.-



**DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**

**Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador**



DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR 8000007

RAZON:- DANDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN LA RESOLUCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS #08.Q.IJ.003338, DICTADA POR EL DOCTOR EDUARDO GUZMAN RUEDA, INTENDENTE JURIDICO ENCARGADO DE COMPAÑÍAS, DE FECHA 22 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, YO DOCTORA MARIELA POZO ACOSTA, NOTARIA TRIGÉSIMA PRIMERA DE ESTE CANTÓN ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA NOTARIA TRIGÉSIMA CUARTA, POR LICENCIA CONCEDIDA A SU TITULAR DOCTOR ALFONSO DI DONATO SALVADOR, POR EL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA, MEDIANTE OFICIO NÚMERO DOS CUATRO CUATRO UNO GUIÓN DP GUIÓN DDP, DE FECHA QUINCE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, TOME DEBIDA NOTA AL MARGEN DE LA RESPECTIVA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREIGN TRADE COVGOFORT COMPAÑÍA LIMITADA de fecha 14 DE DICIEMBRE DEL 2004, LA APROBACION DE LA REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MENCIONADA

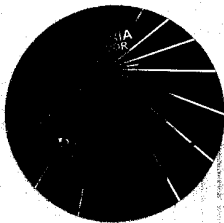
NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

DR. ALFONSO di DONATO SALVADOR

COMPAÑÍA, CONSTANTE DEL PRESENTE
INSTRUMENTO PÚBLICO.-

Quito, a 25 DE AGOSTO DEL 2008

LA NOTARIA ENCARGADA,



DRA. MARIELA POZO ACOSTA

NOTARIA TRIGESIMACUARTA ENCARGADA DEL
CANTON QUITO



NOTARIO TRIGESIMOCUARTO DEL CANTON

RD...



0000008

**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **08.Q.IJ. TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y OCHO** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO, ENCARGADO**, de 22 de agosto de 2.008, bajo los números: **2972** del Registro Mercantil, Tomo **139** y **133** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **6.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número **44** del Registro Mercantil de seis de enero de dos mil cinco, a fs. 35 vta., Tomo **136.-** Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía **"CUSTODY OF VALUABLE GOODS AND FOREING TRADE COVGOFORT CÍA. LTDA."**, otorgada el doce de agosto de dos mil ocho, ante el Notario **DÉCIMO CUARTO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA.-** Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1825.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año. Se anotó en el Repertorio bajo el número **035221.-** Quito, a veintiséis de agosto del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR.**



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RG/mn.-

